

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 695/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad de Concepción del Uruguay.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) se creó en el año 1979 y cuenta con el patrocinio de la Asociación Educacionista “La Fraternidad”. Esta asociación fue creada en el año 1877 por un grupo de egresados del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de Licenciatura en Diseño de Interiores y Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria. No se dictan carreras de posgrado. La cantidad total de alumnos de la FAU durante el año 2015 fue de 242, mientras que el total de estudiantes de la carrera fue de 225.

La misión institucional, el funcionamiento y su reglamentación, se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de la FAU, aprobado por Resolución CSU N° 143/12, y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo para los años 2016-2022 (Resolución HCD N°10/16) que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento continuo de la calidad. Entre sus objetivos se encuentran el fortalecimiento de la función de gobierno y gestión de la FAU, la optimización de la función de docencia y la consolidación de las actividades de investigación y extensión.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual (Resolución CSU N°67/05), las cuales son ejecutadas por la Dirección de Ciencia y Tecnología de la FAU y la Comisión Asesora de Investigación (ordenanzas CSU N°2/09 y N°13/09). En el marco de la carrera, se han definido los siguientes núcleos prioritarios de investigación (Resolución Decanato N°18/15): 1) Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión; 2) Planeamiento y urbanismo; 3) Comunicación y forma, proyecto, teoría de la arquitectura y 4) Historia, patrimonio y conservación de la arquitectura y el urbanismo.

La institución prevé la participación de los alumnos en los proyectos de investigación (Reglamento CSU N°13/06) y lo promueve a través de Becas Activas (consistentes en una reducción de los aranceles de estudio), las cuales son otorgadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UCU en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil de la institución.

En la actualidad se desarrollan 10 proyectos relacionados con las líneas prioritarias. Entre ellos se pueden mencionar: “El desarrollo sustentable de la vivienda social en madera”; “Planificación urbana en Entre Ríos. Antecedentes tempranos: Concepción del Uruguay, 1857. Concordia, 1928” y “Problemática urbanística y ambiental de las pequeñas ciudades del departamento Uruguay”. Se destacan las investigaciones relacionadas con las temáticas de recursos forestales y de planificación urbana. En total, participan 24 docentes de la carrera (34% del cuerpo académico) y entre 2 y 14 alumnos de la carrera en cada actividad.

Estos proyectos están dirigidos por 7 docentes de la carrera y 1 investigador externo (1 con título de Magíster, 3 Especialistas, 3 con título de Arquitecto y 1 Ingeniero en Construcciones). De los directores que son docentes de la carrera, 2 poseen una dedicación total de entre 30 y 40 horas semanales, 1 tiene una dedicación total de 12,5 horas semanales, 3 tienen 10 horas semanales y 1 cuenta con 4,5 horas semanales. Los docentes investigadores restantes poseen una dedicación total promedio de 13 horas por semana. Cabe señalar que las dedicaciones mencionadas incluyen las horas destinadas a docencia y a otras actividades académicas. En este sentido, de acuerdo con lo informado en el Instructivo CONEAU Global se observa que de los 24 docentes investigadores, sólo 12 cuentan con horas específicas para las actividades de investigación, de los cuales, sólo 4 tienen asignadas más de 8 horas semanales con este objetivo.

En cuanto a la producción y difusión de los resultados, los proyectos vigentes se iniciaron recientemente (en su mayoría durante 2015), por lo que sólo uno consigna la publicación de resultados en una revista sin arbitraje. La institución también presenta las fichas de otros 6 proyectos finalizados entre 2010 y 2015. Cabe destacar que, uno de los proyectos, que finalizó en 2010, dio lugar a la obtención de una patente, a una publicación en una revista con arbitraje y la participación en 14 congresos. De los proyectos que finalizaron en 2011, 2013 y 2014, uno no consigna resultados, otro publicó un capítulo de libro y el restante realizó una presentación a un congreso. Por último, de los 2 proyectos restantes, que finalizaron en 2015, uno informa 5

presentaciones en congresos y el otro la publicación de un libro, un capítulo de libro y 8 presentaciones a congresos internacionales y de la Universidad.

Se considera que las políticas de investigación son adecuadas y que permiten asegurar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. Además, se observa positivamente que la institución incrementó la cantidad de proyectos vigentes y la cantidad de docentes investigadores con respecto a la anterior acreditación (Resolución CONEAU N°695/13). También, durante la visita se pudo apreciar el fuerte compromiso de los docentes con la institución y con su participación en las actividades de investigación.

No obstante, según lo informado en el Instructivo CONEAU Global, se observa que la institución no acompañó estas mejoras con un incremento de las dedicaciones docentes, siendo actualmente mayor la proporción de docentes con bajas dedicaciones. Asimismo, se observan inconsistencias entre la información brindada por la institución en cuanto a las dedicaciones docentes. Todo lo cual será analizado con mayor detalle en la Dimensión 3 - Cuerpo académico.

Cabe mencionar que, el Plan de Desarrollo incluye un plan de mejoras continuas que prevé incrementar la cantidad de proyectos de investigación vinculados a los núcleos prioritarios y consolidar la participación de alumnos becados en esas actividades. Además, se contemplan objetivos referidos al diseño de una política de difusión y publicación de los resultados de las investigaciones.

El desarrollo de políticas de extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio está a cargo de la Coordinación de Extensión de la FAU (Reglamento CSU N° 15/09 y Ordenanza CSU N° 14/09). En los últimos tres años se han realizado 35 actividades con la participación de 11 docentes y un promedio de 20 alumnos por actividad. Específicamente, en 2015 se desarrollaron 12 proyectos con la participación de entre 1 y 7 docentes y 18 alumnos, en promedio. Entre estas actividades, se pueden mencionar: Foro permanente para la promoción y desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos; Impacto de obras de arquitectura contemporánea en la estructura urbana y XII Seminario: construcciones de madera y con madera. Adaptables, versátiles y sustentables. Por su parte, en el Instructivo CONEAU Global se observa que sólo 4 docentes tienen asignadas horas específicas para estas actividades (2 con una dedicación total de 40 horas semanales y 2 con dedicaciones totales de 17 horas por semana).

Se considera que las actividades de extensión realizadas son adecuadas y que se garantiza su correcto desarrollo en el marco de la carrera. Sin embargo, tal como se mencionó, se detectan inconsistencias entre la información que presenta la institución, en relación con las dedicaciones docentes; lo cual será analizado con mayor detalle en la Dimensión 3 - Cuerpo académico.

Por su parte, el Plan de Desarrollo presenta un plan de mejoras continuas con el objetivo de incrementar los proyectos de extensión y la participación de los alumnos en estas actividades.

La carrera tiene 26 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos públicos y otras entidades relacionadas con la profesión para capacitación, cooperación científica y tecnológica, pasantías, difusión e intercambio de docentes y alumnos. Se destacan los convenios con instituciones como la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Municipalidad de Concepción del Uruguay, entre otros. Estos convenios resultan pertinentes y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades mencionadas.

La institución cuenta con políticas definidas para el perfeccionamiento del personal docente (Ordenanza CSU N° 15/09), en cuyo marco se realizaron 12 actividades en los últimos 3 años con la participación de entre 3 y 13 docentes, en promedio. Se pueden mencionar: Seminario de actualización en gestión del suelo urbano y vivienda social; Taller sobre impacto de obras de arquitectura contemporánea en la estructura urbana; Diplomatura en seguridad e higiene en la construcción y en el diseño, entre otras. Además, la institución otorga becas a los docentes para la realización de posgrados. En tal sentido, la institución informa que varios docentes cursaron la Especialización en Planificación Urbana y Territorial, dictada por la UNR con la que se ha suscripto un convenio.

Se considera que las actividades desarrolladas para garantizar el perfeccionamiento continuo del personal docente son adecuadas y suficientes.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo presenta un plan de mejoras continuas para incrementar la formación de posgrado del cuerpo docente con el objetivo de consolidar las actividades de investigación y desarrollo. Durante el período 2017-2018, se prevé otorgar 2 becas para realizar especializaciones o maestrías, 5 becas para la realización de doctorados, becas del 75% para la especialización en carrera docente que se dicta en la UCU y otorgar financiamiento a docentes para participar en cursos o congresos.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Decano, el Vice-Decano, la Secretaría Académica, la Comisión Asesora de Investigación y la Coordinación de Extensión. El Decano convoca y preside el Consejo Académico, ámbito en el cual tienen lugar todas las decisiones vinculadas con el gobierno de la FAU, incluyendo la revisión y seguimiento de los planes de estudio, de acuerdo con los informes elevados por la Secretaría Académica (Reglamento CSU N°16/09).

La carrera, por su parte, es conducida por el Decano, los Directores y Subdirectores de las Áreas en que se agrupan las distintas cátedras (Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo). Los Directores a cargo poseen el título de Especialista en Diseño, Magíster en Arquitectura, Magíster en Ingeniería en Calidad y Arquitecto. A su vez, cuentan con una dedicación promedio de 12,5 horas semanales, 26 horas semanales, 16 horas semanales y 15,5 horas semanales, respectivamente.

Además, como se mencionó el Consejo Académico, el Secretario Académico y los Directores de Áreas se ocupan del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Resolución CSU N° 16/09 aprueba el Programa de Seguimiento de la Calidad de los Planes de Estudio, el cual establece el procedimiento de evaluación permanente de las dimensiones estructurales, los aspectos curriculares y el impacto de la investigación en la ejecución del plan de estudios.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. No obstante, se observa que en varios casos, los responsables de las actividades de gestión no consignaron las horas correspondientes en el cuadro de vinculación, mientras que sí las informan en el punto 5 de sus fichas docentes (experiencia en gestión académica). A modo de ejemplo se puede citar el caso de la Decana, que fue vinculada a la carrera con 12,5 horas destinadas a docencia (9 horas semestrales y 8 horas anuales) sin registrar horas para gestión, mientras que en su ficha docente consigna 13 horas anuales adicionales para actividades de gestión. En este sentido, resulta necesario que se revise y corrija la carga de las dedicaciones docentes a fin de poder completar la evaluación de este aspecto. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 5 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que el personal resulta acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema de Alumnos Online, el Sistema de Registro de Convenios y Actividades y el Sistema Docente, entre otros. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por último, se observa una adecuada situación financiera que permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2007) que fue aprobado por Resolución CSU N° 192/06 y Resolución del Consejo Directivo de la Asociación Educacionista “La Fraternidad” N°56/06, y comenzó a dictarse en el año 2007.

El Plan 2007 tiene una carga horaria total de 4263 horas y se desarrolla en 5 años. La carrera está organizada en cuatro áreas de formación: Proyecto y planeamiento; Comunicación y forma; Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión e Historia y teoría de la arquitectura y del urbanismo. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

| Área | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 | Plan 2007 (horas) |
|---|--|-------------------------|
| Comunicación y forma | 350 horas | 609 |
| Proyecto y planeamiento | 1575 horas | 1680 |
| Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión | 1225 horas | 1428 |
| Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo | 350 horas | 504 |
| Carga horaria mínima total | 3500 horas | 4221 |

La carga horaria del plan de estudios se completa con 42 horas de asignaturas optativas. Se observa que el Plan 2007 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Área de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Asimismo, se constata que el Plan 2007 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Además, el plan de estudios ofrece asignaturas optativas que posibilitan la ampliación conocimientos y proporcionan instrumentos y técnicas de aplicación, tales como Gestión Ambiental, Taller de Creatividad y Computación Gráfica.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

| Formación Práctica | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 | Carga horaria Plan 2007 (horas) |
|---|--|---------------------------------|
| Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento | | 1560 |
| Producción de obras | | 418 |
| Práctica Profesional Asistida | 150 horas | 117 |
| Trabajo Final | | 170 |
| | | Total: 287 |
| Total Formación Práctica | 700 horas | 2265 |

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las asignaturas del Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión se integran de forma horizontal principalmente, con las asignaturas Instalaciones y Construcciones. En particular, se realizan prácticas en el grupo de estudio de construcciones, para lo que se cuenta con herramientas para el desarrollo de prototipos (como por ejemplo, taladro, compresor, sierra y pistola neumática). A su vez, sus contenidos se relacionan en forma indirecta con las materias Estructuras, Arquitectura Legal y Ética Profesional y Dirección y Organización de Obras I y II. Asimismo, los alumnos realizan prácticas en vinculación con el Laboratorio de Innovación EcoSocial y en el marco del “Foro permanente para la producción y el desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos”.

Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller se realizan en relación con demandas específicas del medio y se consideran adecuadas y suficientes.

El plan de estudios incluye una Práctica Profesional Asistida (PPA) que, según la Resolución CSU N° 192/06, tiene un total de 200 horas. No obstante, en el Instructivo CONEAU Global se registran en el ítem PPA, 117 horas correspondientes a las asignaturas Arquitectura Legal y Ética Profesional, Dirección y Organización de Obra I y II, Documentación de Obra e Infraestructura Urbana (19, 18, 20, 45 y 15 horas respectivamente). A su vez, se constata que los programas analíticos de estas asignaturas no describen actividades vinculadas a la PPA, por lo que la información no resulta congruente. Por otra parte, se observa que la carga horaria total indicada en la Resolución CSU N° 192/06 (4263 horas) no incluye las 200 horas destinadas a la realización de la PPA. Por lo tanto, se formula un requerimiento para que la institución corrija el registro de las horas en el Instructivo CONEAU Global e incorpore en la carga horaria total del Plan de Estudios las horas correspondientes a la PPA.

La institución presenta un Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Arquitectura en el que se explicitan objetivos, metodología, modalidad de seguimiento y responsabilidades de cada una de las partes involucradas. Cabe señalar que no se presenta la aprobación institucional de este documento, lo cual es requerido.

Según lo informado, los estudiantes acreditan como PPA la realización de pasantías en ámbitos profesionales o la ejecución de proyectos concretos para sectores productivos y/o de servicios. Para ello la FAU designa un tutor supervisor; y por su parte, la empresa, institución u organismo debe designar un interlocutor responsable de la práctica. Se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, lo cual fue constatado durante la visita. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes, ya que acceden a experiencias en la actividad privada y pública (como por ejemplo, con la empresa Traza S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia). No obstante, tal como se señaló, resulta necesario que se adjunte la resolución de aprobación de su reglamento.

De forma complementaria a la PPA, la carrera contempla el desarrollo de un Proyecto Final (reglamentado por Resolución Decanal N° 22/08) en el Área de Proyecto y Planeamiento, donde se espera que el alumno logre una síntesis de los conocimientos adquiridos en el trayecto de la carrera y que sean aplicados en un trabajo de investigación que aborda de forma integrada todas las áreas de conocimiento profesional con concreción suficiente para permitir su desarrollo ejecutivo.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos a través de las asignaturas de Arquitectura I a VII, Estructuras I a V, Construcciones I a III, entre otras. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados y son conocidos por los estudiantes. Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen talleres de proyecto, reuniones de área y actividades de asignaturas como Infraestructura, Planeamiento Urbano e Historia, entre otras. Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por la Resolución CSU N°66/05, que establece los lineamientos de la Carrera Académica Docente, y el Reglamento Decanal N° 12/04, que establece los requisitos y procedimientos para los concursos docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, a cargo de las Comisiones Evaluadoras, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 70 docentes que cubren 92 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Profesor Titular | 5 | 1 | 2 | 0 | 1 | 9 |

| | | | | | | |
|----------------------------|----|----|---|---|---|----|
| Profesor Asociado | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Profesor Adjunto | 16 | 5 | 1 | 0 | 0 | 22 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 8 | 1 | 0 | 0 | 1 | 10 |
| Ayudantes graduados | 21 | 3 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| Total | 52 | 13 | 3 | 0 | 2 | 70 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 41 | 15 | 2 | 0 | 1 | 59 |
| Especialista | 2 | 2 | 0 | 1 | 1 | 6 |
| Magíster | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Doctor | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 45 | 19 | 3 | 1 | 2 | 70 |

En relación con las dedicaciones docentes, a partir de los cuadros precedentes se observa que el 92% del cuerpo académico posee dedicaciones totales menores a 19 horas semanales. Como se mencionó en la Dimensión 1 – Contexto institucional, se observa una mayor proporción de docentes con bajas dedicaciones, en relación con el proceso de acreditación anterior. En tal sentido, en el año 2013 el plantel tenía 16 docentes con dedicaciones superiores a 20 horas (24%), de los cuales 6 tenían más de 40 horas (9%); mientras que en el actual proceso de acreditación sólo 6 superan las 20 horas (7%), de los cuales 2 tienen más de 40 horas semanales (3%). Por otra parte, la institución presenta un documento de Autoevaluación confeccionado en el marco del “Programa de evaluación institucional de la función investigación + desarrollo + innovación” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el que se consigna que la carrera cuenta con 19 docentes con dedicación exclusiva y 23 docentes con dedicaciones semi-exclusivas. Sin embargo, esto no se refleja en la información consignada en el Instructivo CONEAU Global que abarcan principalmente las horas destinadas a actividades de docencia.

En conclusión, se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Además, se destaca la baja cantidad de alumnos por docente en las distintas asignaturas. No obstante, como se mencionó, no es posible completar la evaluación sobre las dedicaciones del cuerpo docente para las tareas de gestión. También, resulta necesario que la institución aclare

la información brindada y asegure que las dedicaciones del plantel docente sean suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de gestión, investigación y extensión. Por todo lo expuesto se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que existen 11 docentes (16% del plantel docente) con posgrados específicos de la carrera: 1 doctor, 4 magísteres y 6 especialistas. Además, la institución informa que 6 docentes realizaron el ciclo de Profesorado en Enseñanza Superior y que 20 docentes se encuentran cursando posgrados en la disciplina (2 en doctorados, 10 en maestrías, 8 en especializaciones) estimando la finalización de sus estudios entre los años 2016 y 2020. Se considera que el plantel docente cuenta con una formación adecuada para el desarrollo de las actividades programadas; además, se destacan las políticas institucionales para fomentar la formación de posgrado entre los docentes.

Cabe señalar que, en línea con las observaciones realizadas con respecto al desarrollo de las actividades de investigación, los docentes con formación de posgrado, que podrían promover este tipo de actividades, informan dedicaciones bajas en el Instructivo CONEAU Global. De los 5 docentes con título de magíster o doctor, 4 tienen dedicaciones inferiores a las 19 horas semanales.

Por otra parte, hay 4 docentes categorizados en el programa de incentivos (3 con categoría V y 1 con categoría IV).

Asimismo, la carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y con empresas de la industria maderera y de servicios, como con las municipalidades de Concepción del Uruguay, Basavilbaso, San José, Herrera y San Justo. También, se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas junto con la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Entre Ríos y universidades del exterior.

Se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera se encuentran reglamentados por la Ordenanza CSU N°3/12 y comprenden un curso de ingreso obligatorio de carácter nivelatorio, compuesto por las asignaturas Introducción a la Vida Universitaria, Dibujo, Matemática y Geometría. Además, el curso de ingreso cuenta con un espacio de tutorías docentes para el apoyo, seguimiento y acompañamiento de los aspirantes. Las condiciones de regularidad y promoción de los alumnos están establecidas en la

Ordenanza CSU N°4/98. Se considera que estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

| Año | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 32 | 38 | 35 |
| Alumnos | 202 | 219 | 225 |
| Egresados | 5 | 6 | 18 |

Se considera que los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

Como se señaló, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes (Resolución CSU N° 16/09). Éstos consisten en reuniones anuales de la Secretaría Académica, el Consejo Académico y los Directores de Áreas a los fines de evaluar el desempeño de los alumnos en diferentes instancias de la carrera. En este sentido, la institución detectó un menor índice de aprobación en el área de Ciencias Básicas, para lo cual se implementaron tutorías específicas en las asignaturas Matemática y Sistemas de Representación. También, se observó que los alumnos del Plan 2007 tenían dificultades para culminar el Trabajo Final, por lo que se implementaron tutorías docentes continuas en esa área.

Por otra parte, la carrera cuenta con mecanismos de apoyo estudiantil a través del equipo de asesores pedagógicos del Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil de la UCU; entre los servicios ofrecidos se incluyen: asesoramiento y asistencia psico-social, servicio de apoyo estudiantil, orientación a los alumnos para su inserción en proyectos de investigación, entre otros.

La institución posee un sistema de becas y un sistema de préstamos de honor, que consisten en descuentos de hasta el 50% sobre el arancel universitario (Ordenanza HDC N° 02/04 y Reglamento CSU N° 5/01). Para los alumnos de 1° año, se encuentran las becas solidarias y para los alumnos desde el 2° año de la carrera se ofrece el crédito estudiantil y las becas activas, estas últimas implican una contraprestación por parte del alumno en tareas administrativas y/o de asistencia a actividades específicas de la UCU. Por otro lado, a través del convenio con el Instituto Becario Provincial de Entre Ríos, se otorgan becas para la realización de carreras de grado. Actualmente, la carrera tiene un total de 20 alumnos becados.

Se considera que estos mecanismos facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, como se mencionó, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica (Reglamento CSU N°13/06), extensión (Ordenanza CSU N° 14/09) y promueve una actitud proclive a la formación continua.

Asimismo, se realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas anuales y desde el Centro de Graduados se favorece su participación en la institución. Además, posee mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante seminarios de especialización, realizados en conjunto con el Colegio de Arquitectos, y del convenio suscripto con la Universidad Nacional de Rosario para la realización de la Especialización en Planificación Urbana y Territorial. Por lo tanto, se considera que la carrera asegura mecanismos de apoyo, seguimiento y perfeccionamiento para los graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La FAU funciona en la sede central de la Universidad, cuyo edificio es propiedad de la institución. En esta sede se dispone de un espacio que ocupa el Decanato, 5 aulas-taller (con capacidades de entre 24 a 66 personas), 1 salón de actos de uso común (para 250 personas), 2 ámbitos de reuniones (para 15 y 40 personas, respectivamente), 1 oficina administrativa y 1 gabinete de investigación (para 15 personas). A su vez, cada aula-taller tiene tableros en cantidad suficiente para el número de alumnos.

Además dispone de un laboratorio de informática con capacidad para 30 personas, equipado con 18 computadoras. La carrera utiliza este espacio para el dictado de las asignaturas Computación Gráfica I, II, y III.

En cuanto al equipamiento, la carrera dispone de 5 proyectores, 3 proyectores de diapositivas, 1 proyector de láminas opacas, 2 impresoras, 1 ploter, 8 computadoras para uso didáctico y herramientas de construcción.

Se considera que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de

equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con sus necesidades.

Los alumnos realizan la Práctica Profesional Supervisada en ámbitos externos, a los que se accede mediante convenios. La disponibilidad de ámbitos para la práctica profesional es adecuada, de acuerdo con la cantidad de estudiantes de la carrera.

Se presenta un Informe de Seguridad de la unidad académica realizado por un Ingeniero Laboral, donde se detallan las condiciones edilicias y se certifica que cumple con las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades académicas.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la sede central y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Red de Bibliotecas Universitarias de Entre Ríos, la Red AMICUS, Recitaria, la Red Vitruvio y la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado para satisfacer las necesidades de docencia e investigación. Cabe mencionar que, en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2022, se ha previsto el incremento del acervo bibliográfico de la carrera (\$40.000 por año, provenientes de fondos propios).

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Revisar las vinculaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global en lo que respecta a las dedicaciones para actividades de gestión, investigación y extensión y asegurar que el cuerpo docente cuente con las dedicaciones horarias suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en curso.

Requerimiento 2: Incorporar las horas correspondientes a la PPA a la carga horaria total del Plan de Estudios, corregir el registro de la PPA en el Instructivo CONEAU Global y presentar la aprobación institucional del reglamento que establece las condiciones para su realización.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay

Requerimiento 1: Revisar las vinculaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global en lo que respecta a las dedicaciones para actividades de gestión, investigación y extensión y asegurar que el cuerpo docente cuente con las dedicaciones horarias suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión en curso.

Descripción de la respuesta: La institución señala que se revisaron las dedicaciones horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global de todos los docentes y se corrigieron los casos en los cuales se detectaron errores.

En tal sentido, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Grado universitario | 27 | 16 | 13 | 0 | 3 | 59 |
| Especialista | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 6 |
| Magíster | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Doctor | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 28 | 19 | 15 | 1 | 7 | 70 |

A partir de las correcciones realizadas, en el cuadro precedente se observa que el 67% de los docentes tienen una dedicación total menor a 20 horas semanales, el 21% tiene una dedicación total de entre 20 y 29 horas por semana y el 11% cuenta con dedicaciones superiores a las 30 horas semanales.

A su vez, de los docentes de la carrera que dirigen proyectos de investigación, 4 cuentan con dedicaciones totales mayores a 30 horas semanales, 2 tienen 20 horas por semana y 1 posee una dedicación total de 9,5 horas semanales. Además, de los otros 17 docentes de la carrera que participan en los proyectos vigentes, 1 docente posee una dedicación de 30 horas semanales, 6 tienen dedicaciones totales entre 20 y 29 horas semanales, 9 poseen una dedicación de entre 10 y 19 horas por semana y 1 docente tiene menos de 9 horas de dedicación semanal. Cabe señalar que, los 24 docentes que participan en los proyectos de investigación vigentes tienen asignadas horas específicas para

realizar esta actividad, de los cuales 9 poseen 10 horas o más por semana para esta función.

Asimismo, se observa que 13 docentes de la carrera cuentan con dedicaciones específicas para el desarrollo de actividades de extensión, resultando en un promedio de 6 horas semanales para esta función.

En cuanto a las tareas de gestión, en la presentación actual se informa que la Decana posee una dedicación total de 40,5 horas semanales; mientras que, de los 4 Directores de Áreas, 2 cuentan con 40,5 horas por semana de dedicación total, uno con 25 horas semanales y el restante con 24,5 horas.

Por otra parte, la institución presenta un plan de mejoras continuas para el período 2017-2019, que prevé entre sus objetivos incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación, priorizando la asignación de dicha carga horaria a los docentes posgraduados. En tal sentido, se incrementarán las dedicaciones de 3 docentes (2 en 2017 y 1 en 2018), alcanzando 1 dedicación de 40 horas semanales y 2 dedicaciones de 30 a 39 horas semanales. Por otra parte, se prevé incorporar 3 docentes a la carrera de investigador asignándoles dedicaciones de entre 10 a 19 horas semanales, aumentando la dedicación a 1 docente en cada año (2017 a 2019). Para llevar a cabo este plan la FAU cuenta con recursos humanos y financieros propios, considerando \$220.000 para el año 2017, con una indexación del 25% anual.

Evaluación: A partir de la información corregida y presentada, se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para un adecuado desarrollo de las tareas de gestión, investigación, extensión y para garantizar la obtención de resultados relevantes para la disciplina. Asimismo, se recomienda aplicar el plan de mejoras continuas a los fines de seguir consolidando las dedicaciones del cuerpo docente.

Requerimiento 2: Incorporar las horas correspondientes a la PPA a la carga horaria total del Plan de Estudios, corregir el registro de la PPA en el Instructivo CONEAU Global y presentar la aprobación institucional del reglamento que establece las condiciones para su realización.

Descripción de la respuesta: La institución presenta la Resolución CSU N° 230/16, mediante la cual se incorporaron a la carga horaria total del plan de estudios las 200 horas de PPA, resultando un total de 4463 horas.

A partir de esta modificación, la carga horaria del plan de estudios por área es la siguiente:

| Área | Carga horaria | Plan |
|------|---------------|------|
|------|---------------|------|

| | Resolución MECyT N° 498/06 | 2007 (horas) |
|---|-------------------------------|-----------------|
| Comunicación y forma | 350 horas | 609 |
| Proyecto y planeamiento | 1575 horas | 1680 |
| Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión | 1225 horas | 1628 |
| Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo | 350 horas | 504 |
| Carga horaria mínima total | 3500 horas | 4421 |

Por otra parte, la carrera corrigió la carga horaria de la PPA en el Instructivo CONEAU Global y realizó una revisión de la distribución de la carga horaria práctica de otras asignaturas. Por lo tanto, a partir de la presentación corregida la carga horaria destinada a la formación práctica se muestra en el siguiente cuadro:

| Formación Práctica | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 | Carga horaria Plan 2007 (horas) |
|--|---|---------------------------------------|
| Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento | | 1073 |
| Producción de obras | | 507 |
| Práctica Profesional Asistida | | 200 |
| Trabajo Final | 150 horas | 170 |
| | | Total: 370 |
| Total Formación Práctica | 700 horas | 1950 |

Finalmente, se presenta la Resolución CSU N° 181/08 Bis, que aprueba el reglamento que establece las condiciones para la realización de la PPA.

Evaluación: Se observa que el plan de estudios 2007 modificado, cumple con todas las cargas horarias mínimas (total, por áreas y de formación práctica) que establece la Resolución Ministerial. Además, con la presentación de la normativa de aprobación del reglamento de PPA, se considera que el requerimiento ha sido satisfactoriamente cumplido.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0569/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.